



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM SALAS DAVILA
LIC. MIRIAM SALAS DAVILA
SECRETARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

No. 602-2006-MIMDES

Lima, 28 AGO. 2006

CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificado de Donación de fecha 29 de mayo de 2005, emitido por la entidad donante Kolpingsfamilie Abtsgmünd, con sede en Dewanger Straße 24, 73453 Abtsgmünd, Alemania, se ha efectuado una donación consistente en ciento treinta y cinco (135) bultos con pizarra, armarios, bolsos de colostomía, vendajes, máquina de escribir eléctrica, ropa usada, cama plegable, lámpara, mesas con tablero, sillas, sillas dentales, tubos, escritorios, calzado, camas, dulces, lavabos, computadoras, juguetes, colchones, máquina de coser, material de escuela, vajillas, cuero, lentes, pastas, miel natural, máquina tejedora, papel, toallas y purificador de agua, con un peso aproximado de 10,020.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. DUBS0001 y un peso bruto declarado de 10,050.000 kilogramos según Declaración Única de Aduanas No. 163-2005-10-000976-00, y con un valor FOB aproximado de US\$ 2,613.00 (DOS MIL SEISCIENTOS TRECE Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Pro Espíritu Santo, amparada entre otros documentos en la Carta Aclaratoria suscrita por el representante de Kolpingsfamilie Abtsgmünd, el Certificado de Desinfección de fecha 30 de mayo de 2005, la Declaración Jurada de fecha 27 de julio del 2006 y el Acta de Verificación de fecha 04 de enero de 2006 suscrito por el Responsable de la Unidad de Patrimonio de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud - CTAR Arequipa;

Que, a través del expediente No. 2006-031-E018165 la asociación Pro Espíritu Santo acredita con Actas de Entrega - Recepción la distribución de los bienes donados a cada uno de los beneficiarios siguientes: Congregación del Buen Pastor, la Parroquia San Francisco de Asís, la Parroquia San Juan Bautista, la Parroquia Jesús Nazareno, la Parroquia San Antonio de Padua, el Albergue Nueva Esperanza, entre otros, la cual tuvo como finalidad ayudar a las comunidades pobres del ámbito alto andino de la Región Arequipa;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 016-2005/APCI, asimismo cuenta con el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según I. R. Arequipa Resolución de Intendencia No. 0590050000118 de fecha 12 de agosto de 2005;

Que, mediante Memorandum No. 370-2006-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite el Informe Técnico No. 154-2006-MIMDES-OGPP-OP, a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. MIRIAM SALAS DAVILA
ZEDATARSA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 129-2004-EF, el Decreto Supremo No 011-2005-EF y la Directiva No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar en vía de regularización la donación efectuada por la entidad donante Kolpingsfamilie Abtsgmünd, con sede en Dewanger Straße 24, 73453 Abtsgmünd, Alemania, consistente en ciento treinta y cinco (135) bultos con pizarra, armarios, bolsas de colostomía, vendajes, máquina de escribir eléctrica, ropa usada, cama plegable, lámpara, mesas con tablero, sillas, sillas dentales, tubos, escritorios, calzado, camras, dulces, lavabos, computadoras, juguetes, colchones, máquina de coser, material de escuela, vajillas, cuero, lentes, pastas, miel natural, máquina tejedora, papel, toallas y purificador de agua, con un peso aproximado de 10,020.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. DUBS0001 y un peso bruto declarado de 10,050.000 kilogramos según Declaración Única de Aduanas No. 163-2005-10-000976-00, y con un valor FOB aproximado de US\$ 2,613.00 (DOS MIL SEISCIENTOS TRECE Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Pro Espíritu Santo.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

